



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 320-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 03 días del mes de Setiembre de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, habiendo sido derivado de la estación de pedidos, pedido formulado por la Consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza, sobre la problemática de la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Provincia de Tarma referido a la falta de condiciones para el ejercicio de sus funciones, informa que la Sub Gerencia de Desarrollo de la Provincia de Tarma estuvo sin Sub Gerente desde octubre del año 2019 hasta julio del año en curso, en aquel tiempo se encontraba a cargo de dicha oficina el Sr. Oscar Mandujano, en julio del año en curso hacen la asignación de la Sub Gerente – Lic. Ángela Hurtado, además, actualmente el vehículo se encuentra averiado, el vehículo es del año 1996 e incluso la direccionalidad del carro se encuentra amarrado con un jebe y cuenta con muchas deficiencias haciendo deficientes los trabajos para el área de la oficina.

Que, ante lo vertido por la Consejera Tatiana Arias Espinoza, el Consejero Saúl Arcos Galván indica que dicha prerrogativa no lo tiene el Consejo Regional, por lo que sugiere se recomiende al Ejecutivo Regional tenga en cuenta dicha solicitud y solucione la problemática suscitada. De otro lado, uniéndose al pedido el Consejero Jorge Luis Buendía Villena indica que complementarían en solicitar al Gobierno Regional Junín atienda el mantenimiento de las diferentes movilidades que están en desuso y también la contratación de conductores de la Sub Gerencia de Tarma.

Que, siendo un pedido verbal, y con la recomendación del Consejero Saúl Arcos Galván el Pleno del Consejo Regional acuerda, recomendar al Ejecutivo Regional la atención del mantenimiento de los vehículos del Gobierno Regional Junín, de la misma manera la reposición del vehículo de la Sub Gerencia de Desarrollo de la Provincia de Tarma y del personal a cargo.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
ARMANDO P. ROJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Armando P. Rojas Ticse
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: RECOMENDAR, al Ejecutivo Regional la atención del mantenimiento de los vehículos del Gobierno Regional Junín, de la misma manera la reposición del vehículo de la Sub Gerencia de Desarrollo de la Provincia de Tarma y del personal a cargo.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 03 días del mes de Setiembre del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

ABIMAE P. ROJAS TICSF
CONSEJERO DELEGADO